Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1117/2012
15 JUN 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos legítimos y mano de obra calificada de los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai;

La constancia de que AUTOMOTOR S.A. es representante exclusivo en Paraguay y brinda servicio técnico especializado a las marcas Isuzu y Hyundai;

El Informe de la comisión técnica Nº 16/2012, por la cual se recomienda el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa AUTOMOTOR S.A. para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0403/2012 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa AUTOMOTOR S.A. para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 0305/2012 de fecha 2 de abril de 2012 con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.091, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 548/2012 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Invitación cursada en tiempo y forma a la Empresa: AUTOMOTOR S.A.;

La cotización presentada por la Empresa: AUTOMOTOR S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 26 de abril de 2012, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa AUTOMOTOR S.A.

El Acta de Adjudicación Nº 022/2012 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A. la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 44/2012 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A. la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1117/2012
15 JUN 2012

El Decreto Nº 8334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

EL Art. 33 Inc. a. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Art. 70 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa vía excepción por contrato abierto de la Empresa **"AUTOMOTOR S.A."** por un monto mínimo de ₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de ₲ 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA INCLUIDO, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF